

ponente que sería en igual forma competente  
el que N. S. deliberase hacer para el proximo año  
de ochenta y nueve el mismo nombramiento  
de Vecedor y Perito Titular de dicho ante, y que  
este se dignase decretar que Recayese en la  
persona del <sup>te</sup> Supp. por hallarse abaxado de  
la qualidad de examinado por N. S. y de idone-  
dad y aptitud hasta para hacer los Instru-  
mentos y utensilios de dicho ejercicio: En  
esta atencion, y en la de que con semejante  
nombramiento se podian evitar indisputa-  
blemente, los abusos que diariamente he-  
cha deven el Comun, y los perjuicios que  
este experimenta asi en los efectos que por  
los de dicho Ante se fabrican en esta Ciudad,  
como en los que de afuera de ella se acarre-  
an =

<sup>ca</sup> Supp. Rndidamente ala Justificación de N. S.  
que se digne nombrarle, y elejirle por tal  
Vecedor del Ejercicio de Fisco ó Alcaide  
de todas Clases para este presente año  
en que entrarnos á efecto de que lo ten-  
gan los saludables fines manifestados. Fa-  
vor que espera el <sup>te</sup> Supp. de N. S. Cuya vida



